

SEGUNDO: Fíjense las Agencias en Derecho Adicionales por valor de **DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$12.487,76)** en favor de la parte ejecutante. Inclúyase en la liquidación de costas adicionales.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Julio Ricardo Montalvo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8d6772abedc2c057d0af4ee586cbdaaeb2d14641ac8426938e4c3a3f9b4fddf**
Documento generado en 02/08/2023 02:21:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>